

ACUERDO No. 93-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto uno: denominado: “Solicitud de Incorporación de Proyectos al PAAC”** de la sesión extraordinaria número seis celebrada en forma virtual y presencial, a las diecisiete horas del veintidós de junio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del informe presentado al titular de la institución, es aprobar la incorporación de los proyectos de infraestructura a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 - PAAC, de conformidad a los proyectos presentados por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento y las disponibilidades presupuestarias presentadas por el jefe de la Unidad Financiera Institucional. La formulación de la PAAC, tiene como base lo establecido en la LACAP en el artículo 16 y los artículos 14 y 15 de su Reglamento; asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones.
- II. Que entre los lineamientos de la política de adquisiciones referida se encuentra el numeral 1.4, la cual establece que: “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno.”
- III. Que el numeral 1.5 señala que las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe de la UACI conforme el artículo 16 del RELACAP.
- IV. Que se ha justificado incorporar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos de infraestructura al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, que han sido definidos por la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, para mejorar la atención a los usuarios y personal del CNR.
- V. Que en la fase de formulación de la PAAC, los actores que han participado en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política y lineamientos de la UNAC, son: las unidades solicitantes, la UACI y la Unidad Financiera Institucional (UFI), el que contiene los elementos que se presentan en los cuadros siguientes:

INVERSION ESTIMADA

Nº	Nombre del Proyecto
1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ HABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLE OFICINAS CNR ZACATECOLUCA 1, 147 M2 ❖ SUPERVISIÓN 1, 147 M2
2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE FACHADA, Y EQUIPAMIENTO DE AMPLIACION ÁREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO RPRH Y CATASTRO Y ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN CATASTRO MÓDULO 562.47 M2 ❖ DISEÑO, CONSTRUCCION DE FACHADA Y EQUIPAMIENTO AMPLIACION ÁREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO CNR LA LIBERTAD 170 M2 ❖ DISEÑO DE FACHADAS PROYECTO ZACATECOLUCA, Y DISEÑO DE FACHADA REGISTRO DE COMERCIO MODULO 2 ❖ SUPERVISION :DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE FACHADA, Y EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO RPRH Y COMERCIALIZACIÓN CATASTRO MÓDULO 1. SUPERVISIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE FACHADA Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CNR LA LIBERTAD. DISEÑO DE FACHADAS PROYECTO ZACATECOLUCA, Y DISEÑO DE FACHADA REGISTRO DE COMERCIO MODULO 2
3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO REGISTRO DE COMERCIO
4	REORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS 3 Y 4 Y CAMBIO DE USO DE ESTACIONAMIENTO 6 PARA USUARIOS
5	PROYECTO CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN CATI PROPIEDAD INTELECTUAL MÓDULO 3
TOTAL DE INVERSION: US\$ 1,872,750.00	

VI. Que el expositor solicita al Consejo Directivo, con base en la información detallada y lo expuesto: 1) **Autorizar** a la UACI para incorporar a la PAAC los montos de los proyectos aprobados y que en el informe consolidado trimestral que presentará a este Consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a los artículos 16 y 20-Bis letra a) de la LACAP y 14 y 15 del RELACAP; Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones vigente, y con base a la información expuesta y datos presentados;

ACUERDA: I) Autorizar la incorporación a la PAAC los montos de los proyectos aprobados y que en el informe consolidado trimestral que se presentará a este Consejo, se incluyan las modificaciones correspondientes; II) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, uno de julio de dos mil veintiuno.


 Jorge Camilo Figueros Guevara
 Secretario del Consejo Directivo

